



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 1051.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 5.066 de 10 de Diciembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 466, de fecha 25 de Enero de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 010/2023 denominada "**Suministro de Insumos Tóner para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-14-LE23, Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de Febrero de 2023 que propone la **Deserción** de la antedicha propuesta pública debido a que el proponente presentó observaciones que han tornado inadmisibles su oferta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 letra b de las Bases Administrativas de la referida propuesta; y, Memorando N° 165, de fecha 16 de Febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la deserción de la referida propuesta pública de conformidad a las razones indicadas en informe de evaluación

**DECRETO:**

- 1.- **Declárese la deserción** del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 010/2023 denominada "**Suministro de Insumos Tóner para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-14-LE23, debido a que el proponente presentó observaciones que han tornado inadmisibles su oferta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 letra b de las Bases Administrativas de la referida propuesta.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/eme  
Distribución:  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal